



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA

(Secretario: Dra. Cielo López Gutiérrez)

Proyecto y Elaboro: Sandra Milena Sotelo Tovar. Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 135

Armenia, 27 de junio de 2016

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

135. Ordenanza Número 006 del 29 de febrero de 2016, "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE SALARIAL POR INCREMENTO DEL IPC PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA 2016".

..1

ORDENANZA NÚMERO 006

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE SALARIAL POR INCREMENTO DEL IPC PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA 2016”

LA GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO en usos de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las que le

confiere los artículos 305 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 77 del Decreto 1222 de 1986.

SANCIONA:

La Ordenanza No. 006 del 29 de febrero de 2016, “POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE SALARIAL POR INCREMENTO DEL IPC PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA 2016”

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).

CIELO LOPEZ GUTIERREZ

Gobernadora (e) del Departamento del Quindío.

	FORMATO	Código: F-JUR-61
	Sanción Ordenanza	Versión: 03 Fecha: 11/09/2014 Página 6 de 1

ORDENANZA NÚMERO 006

Armenia Quindío, 27 de junio de del 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE SALARIAL POR INCREMENTO DEL IPC PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA 2016”

LA GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO en usos de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las que le confiere los artículos 305 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 77 del Decreto 1222 de 1986.

SANCIONA:

La ordenanza número 006 del 29 de febrero del 2016 “POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE SALARIAL POR INCREMENTO DEL IPC PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA 2016”

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Armenia Quindío, a los veintisiete (27) días del mes de Junio del año dos mil dieciséis (2016).



CIELO LOPEZ GUTIERREZ
 Gobernadora (e) del Departamento del Quindío

Proyecto y reviso: Carolina Salazar Arias - Asesora 



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ORDENANZA NÚMERO 006 DE 20

(29 FEB 2016)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE SALARIAL POR INCREMENTO DEL IPC PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA 2016”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE QUINDÍO, en uso de las facultades conferidas en los artículos 272 y 300 de la Constitución Política y el artículo 60 numeral 8 del Decreto 1222 de 1986,

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el ajuste salarial por incremento del IPC para los funcionarios de la Contraloría General del Quindío para la vigencia 2016, así:

NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	INCREMENTO 6.77% - 2016
ASISTENCIAL	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	1	1.064.271
	CONDUCTOR	480	2	1.589.005
	AYUDANTE	472	3	1.754.550
	SECRETARIA	440	4	1.913.708
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	4	1.913.708
TÉCNICO	TÉCNICO OPERATIVO	314	1	1.982.403
	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	1	1.982.403
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	1	2.504.394
ASESOR	ASESOR DE PLANEACIÓN	115	1	2.968.715
	ASESOR DE CONTROL INTERNO	105	2	4.182.026
DIRECTIVO	JEFE DE OFICINA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCÓN COACTIVA	006	1	3.235.078
	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	009	2	4.182.026
	DIRECTOR TÉCNICO DE CONTROL FISCAL	009	2	4.182.026

PARÁGRAFO PRIMERO. El incremento salarial aprobado en el presente artículo deberá ser adoptado por la Contraloría General del Quindío, de acuerdo con su capacidad presupuestal y financiera.

ARTÍCULO SEGUNDO. La asignación mensual del señor Contralor General del Quindío para la vigencia 2016, será la misma del Gobernador, de acuerdo con el límite máximo que establezca el Gobierno Nacional de conformidad con el decreto que expida para tales efectos.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 006 DE 20

(29 FEB 2016)

ARTÍCULO TERCERO. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su Sanción y Publicación y tendrá efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2016, así mismo deroga las disposiciones de su mismo o inferior nivel que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS ALBERTO RINCÓN QUINTERO
Presidente


ANDRÉS MAURICIO QUICENO ARENAS
Secretario General



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ORDENANZA NÚMERO 006 DE 20
(29 FEB 2016)

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO**

CERTIFICA

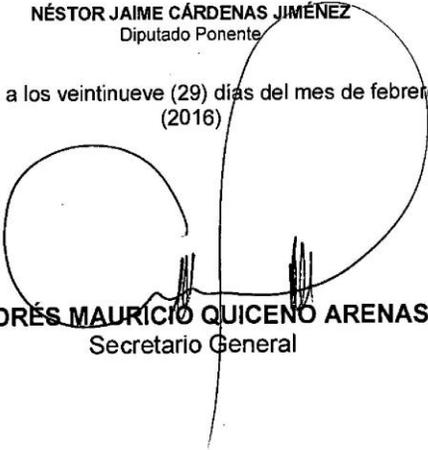
Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986, el Proyecto de Ordenanza 006 de 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE SALARIAL POR INCREMENTO DEL IPC PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA 2016", fue aprobado en la Plenaria de la Corporación con la mayoría necesaria, mediante los tres debates reglamentarios efectuados en días distintos así:

PRIMER DEBATE:	jueves 25 de febrero 2016
SEGUNDO DEBATE:	sábado 27 de febrero de 2016
TERCER DEBATE:	lunes 29 de febrero de 2016

Además certifico que recibió concepto favorable de la Comisión Segunda y Quinta para Segundo y Tercer debate en los términos y oportunidades previstos en el Reglamento Interno de la Asamblea.

NÉSTOR JAIME CÁRDENAS JIMÉNEZ
Diputado Ponente

Dado en Armenia Quindío a los veintinueve (29) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016)



ANDRÉS MAURICIO QUICENO ARENAS
Secretario General